

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° GG- 047-2018-R

CALLAO, 20 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.227.2018.I de fecha 15.06.2018 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.198.2018.I de fecha 14.06.2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.219.2018.I de fecha 13.06.2018, emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la Quinta Versión – Cuarta Modificación – del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, los Memorandos N° GCAF.GF.2.199.2018.M, GCAF.GF.2.192.2018.M y GCAF.GF.2.193.2018.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N° GG.003.2018 de fecha 30.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2018, modificado mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG.012.2018, N° GG.018.2018 y N° GG.036.2018 de fechas 28.02.2018, 26.03.2018 y 31.05.2018, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al



Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Memorandos N° GCAF.GF.2.199.2018.M, GCAF.GF.2.192.2018.M y GCAF.GF.2.193.2018.M, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Quinta Versión - Cuarta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y exclusiones detallada en el Anexo N° 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Quinta Versión - Cuarta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2018, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.219.2018.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Quinta Versión - Cuarta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Quinta Versión - Cuarta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Quinta Versión - Cuarta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018 de



CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Quinta Versión – Cuarta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como Anexo N° 01 y Anexo N° 02 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Quinta Versión – Cuarta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




IVAN BESICH PONZE
Gerente General
CORPAC S.A.



ANEXO N°01 - INCLUSIONES
PAC 2018 CORPAC SA - 4TA MODIFICACION

N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	Precedente	MONTO		PROCESO DE SELECCION	OEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA
						S/.	US \$						
1	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	53	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE RADIOSONDA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	BIENES			\$248,200.00	CONTRATACIÓN DIRECTA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	JULIO	POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONALES	211016
2	GERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	54	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA AUDITORIA LABORAL Y TRIBUTARIA DE CORPAC SA POR LOS PERIODOS 2016-2017	SERVICIO		S/110,000.00		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	JULIO	POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONALES	23B301
3	GERENCIA DE LOGISTICA	55	CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA CORPAC S.A.	SERVICIO			\$3,050,089.09	CONCURSO PÚBLICO	SEDE CALLAO	OPERATIVO	JUNIO	MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	251004- 251003- 251006- 251002- 251001- 251005

TOTAL S/110,000.00 \$3,288,289.09

TOTAL



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC CORPAC 2018 - 4TA MODIFICACION

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCION	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	COORDINACION GENERAL	17	SERVICIO DE INTEGRACION CORPORATIVA DE FIN DE AÑO PARA CORPAC SA	SERVICIO	JUNIO	S/126,720.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
2	GERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO	34	CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE NAVIDAD DEL NIÑO CORPAC 2019	SERVICIO	AGOSTO	S/195,000.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
3	GERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO	35	CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE VACACIONES UTILES CORPAC 2019	SERVICIO	SETIEMBRE	S/141,000.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

S/462,720.00

